

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 18 de julio de 2017, por la que se dispone la suplencia temporal de los órganos directivos centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.

El Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio regula en su artículo 4, con carácter general, el régimen de suplencia de sus órganos directivos centrales, habilitando en el apartado 5 de dicho precepto a la persona titular de la Consejería para que, no obstante lo establecido, pueda designar para la suplencia a la persona titular del órgano directivo que estime pertinente.

En su virtud, siendo necesario establecer un régimen de suplencia específico para los supuestos de ausencia de las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería durante el mes de agosto de 2017, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Durante el mes de agosto de 2017 la suplencia de cualquiera de las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería será asumida por las personas titulares de los órganos directivos que se detallan a continuación:

1. La Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático durante el período comprendido entre los días 1 y 6 de agosto, ambos inclusive.
2. La Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua durante el período comprendido entre los días 7 y 15 de agosto, ambos inclusive.
3. La Dirección General de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 16 y 20 de agosto, ambos inclusive.
4. La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental durante el período comprendido entre los días 21 y 27 de agosto, ambos inclusive.
5. La Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana durante el período comprendido entre los días 28 y 31 de agosto, ambos inclusive.

Sevilla, 18 de julio de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio